

MÓDULO PROFESIONAL:
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

DURACIÓN: 96 HORAS

CÓDIGO: 1340

PROFESORADO:

Lorena Silva García

1º CICLO MEDIO DE GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA 2023-2024

La presente programación didáctica **se elabora en base al Real Decreto 402/2020**, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo, **y a la Orden de 20 de diciembre de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.

1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Resultados de aprendizaje

RA 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico.

b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico.

d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de seguridad social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la seguridad social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de seguridad social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral. (7 criterios)

Criterios de evaluación

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico.

RA 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.

RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico.

Criterios de evaluación

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

2. CONTENIDOS BÁSICOS

Los contenidos específicos del módulo de FOL se encuentran recogidos en la **Orden que regula nuestro Ciclo Formativo a nivel andaluz**. Dicha Orden distingue **7 bloques de contenidos** para el módulo de FOL, tal y como puede apreciarse en las siguientes tablas:

Bloque I Búsqueda activa de empleo	RA: 1
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre. ▪ Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. ▪ Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre. ▪ Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre. ▪ El proceso de toma de decisiones. ▪ El proyecto profesional individual. ▪ Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso. ▪ Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. ▪ Métodos para encontrar trabajo. ▪ Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo. ▪ Análisis de los procesos de selección. ▪ Aplicaciones informáticas. ▪ Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. 	

Bloque II Gestión del conflicto y equipos de trabajo	RA: 2
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Concepto de equipo de trabajo. ▪ Técnicas de dirección de equipos. 	

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector profesional según las funciones que desempeñan.
- Equipos eficaces e ineficaces.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Conflicto; características, fuentes y etapas.
- El proceso de toma de decisiones en grupo.

Bloque III Contrato de trabajo	RA: 3
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El derecho del trabajo. ▪ Análisis de la relación laboral individual. ▪ Derechos y deberes derivados de la relación laboral. ▪ Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación. ▪ Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros. ▪ El Salario. Interpretación de la estructura salarial. ▪ Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. ▪ Representación de los trabajadores/as. ▪ Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre ▪ Conflictos laborales. 	

Bloque IV Seguridad Social, empleo y desempleo	RA: 4
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura del Sistema de la Seguridad Social. ▪ Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. ▪ Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social. ▪ Situaciones protegibles en la protección por desempleo. 	

Bloque V Evaluación de riesgos profesionales	RA: 5
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valoración de la relación entre trabajo y salud. ▪ Análisis de factores de riesgo. ▪ La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. ▪ Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. ▪ Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. ▪ Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales. ▪ Riesgos específicos en el sector profesional. ▪ Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. 	

Bloque VI Planificación de la prevención de riesgos en la empresa	RA: 6
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. ▪ Gestión de la prevención en la empresa. ▪ Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. ▪ Planificación de la prevención en la empresa. ▪ Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. ▪ Elaboración de un plan de emergencia en una "pyme". 	

Bloque VII Aplicación de medidas de prevención y protección	RA: 7

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios

Además, estos contenidos se van a desarrollar en cada una de las unidades programadas al efecto.

3. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

Esta propuesta se ajusta en función de la duración real de cada uno de los trimestres, aunque normalmente sigue el siguiente cronograma:

1. Trimestre 1º: 15 Septiembre de 2023 – 22 Diciembre de 2023

PRIMERA EVALUACIÓN

Unidad Didáctica	Bloque contenido	RA	Carga horaria
1	El Derecho del Trabajo	3	12
2	El contrato de trabajo	3	7
3	La jornada de trabajo	3	6
4	El salario y la nómina	3	9
Horas dedicadas a pruebas de evaluación			3
TOTAL HORAS			36

2. Trimestre 2º: 9 Enero de 2024 – 22 Marzo 2024

SEGUNDA EVALUACIÓN

Unidad Didáctica	Título	Bloque contenido	RA	Horas Previstas
5	Modificación, suspensión y extinción del contrato	3	3	8
6	Participación de los trabajadores	2	2	6
7	Seguridad Social y desempleo	4	4	8
8	La Prevención de riesgos: conceptos básicos	5-6	5-6	6
Horas dedicadas a pruebas de evaluación				2
TOTAL HORAS				30

3. Trimestre 3º: 1 Abril – 25 Junio 2024**TERCERA EVALUACIÓN**

Unidad Didáctica	Título	Bloque contenido	RA	Horas Previstas
9	Emergencias y primeros auxilios	7	7	4
10	Orientación laboral	1	1	14
11	Conflicto, negociación y equipos	2	2	6
Horas dedicadas a pruebas de evaluación				3
TOTAL HORAS				30

Nota: la distribución por evaluaciones de las distintas unidades didácticas no es una temporalización fija, si no que queda a discreción del docente que imparta el módulo en virtud del principio de autonomía pedagógica y será matizado y perfectamente reflejado en su programación de aula.

4. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de las actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre.

5. OBJETIVOS GENERALES A ALCANZAR

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

r) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

s) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

t) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

u) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

v) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

w) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas», así como sobre trato adecuado a las personas con discapacidad.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

6. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES A ALCANZAR

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

7. LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza- aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CV), y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo, y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.
- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

8. METODOLOGÍA

En este módulo es necesario dotar al alumnado de los conocimientos teórico-prácticos que anteriormente se han expuesto para poder alcanzar los resultados de aprendizaje, los objetivos generales y las competencias profesionales, personales y sociales.

Para ello, las sesiones se desarrollarán, principalmente, en el aula de 1º curso de TEGU del IES Ramón Carande.

En cuanto a la concepción pedagógica se sigue el modelo constructivista propuesto en la normativa educativa vigente. Desde esta perspectiva los conceptos deben trabajarse para fomentar la elaboración progresiva de los conocimientos por parte de cada alumno/a. Por esta razón es necesario que los contenidos que se traten se consoliden adecuadamente antes de avanzar en la adquisición de otros nuevos.

Propuesta metodológica

Teniendo en cuenta que la Formación Profesional en el sistema educativo persigue que el alumno adquiera un perfil profesional para el desempeño competente de una profesión, en la impartición de este módulo se empleará una metodología activa.

Así, el aprendizaje se desarrollará con una combinación de estrategias expositivas y de observación dirigida, promoviendo siempre el aprendizaje significativo, acompañándolas de estrategias de aplicación práctica (actividades y trabajos complementarios), estrategias de discusión y vivenciales.

La metodología mencionada se hará en base a una serie de principios metodológicos:

- Partir de los conocimientos previos del alumnado
- Utilización del medio circundante como primer punto de referencia del alumnado.
- Potenciar el trabajo autónomo o individual y, a su vez, el trabajo en equipo, incentivando en este caso la participación y la colaboración entre los componentes, la toma colegiada y consensuada de decisiones, la organización del grupo y reparto de tareas, etc.
- Potenciar las técnicas de indagación e investigación visita de diferentes páginas web y bibliografía de consulta para fomentar la búsqueda de información actualizada y la autonomía, así como la capacidad de adaptación, enseñándoles a mostrar una actitud positiva hacia las novedades y cambios que, indudablemente, irán encontrando en su vida laboral, en algunos casos por cambios legislativos, en otros por aplicación de nuevas tecnologías o, simplemente, como resultado de la evolución de la sociedad.
- Aplicaciones y transferencias de lo aprendido al mundo productivo real: para motivar al alumno y favorecer la construcción de aprendizajes significativos, se mostrará la aplicación práctica de lo que estudian y la relación que la materia tiene con el sector.
- Memorización comprensiva
- Favorecer la interacción alumno-profesor y alumno-alumno e impulsar las relaciones entre los miembros del grupo, incidiendo en la importancia de

las actitudes de respeto, comprensión, tolerancia, etc., que merece toda persona y que deberemos tener siempre presente.

Actividades de enseñanza-aprendizaje

Con las actividades se pretende hacer una modificación de las ideas del alumno hacia unas nuevas (los contenidos de la unidad), por tanto, hay que partir de esas ideas previas que tiene el alumno y lo primero será indagar en ellas. Esto se consigue con las actividades de inicio. Estas actividades sirven de *evaluación inicial*. A modo de *ejemplo* algunas de estas actividades de iniciación que se realizarán son:

- Cuestionario de evaluación inicial al principio de curso
- Lluvia de ideas para conocer las ideas previas del alumno, a través de preguntas que irá introduciendo al principio de cada unidad.
- Lecturas y comentarios de noticias relacionadas con los contenidos de la unidad a tratar y su posterior debate en el aula.

Actividades de desarrollo: encaminadas a la reestructuración y construcción de nuevos conocimientos. Como *ejemplo* del tipo de actividades de desarrollo que seguirá son:

- Cuestionarios sobre contenidos expuestos
- Elaboración de dosieres y folletos con información relacionada con la unidad correspondiente.
- Actividades en internet, principalmente para la búsqueda de información. Visitas a páginas webs relacionadas con el sector turístico.
- Búsqueda de normativa en páginas oficiales.

Actividades de cierre: este tipo de actividades persiguen la revisión del proceso seguido y me permitirán la detección de faltas de aprendizaje, es decir, de la posibilidad que los alumnos no hayan asimilado correctamente los contenidos, y que sea necesario realizar actividades de refuerzo. *Ejemplos* de este tipo de actividades que llevaré a cabo son:

- Realizar un esquema en la pizarra ayudado por los alumnos para sintetizar los contenidos ya trabajados.
- Lectura de noticias y casos prácticos en los que poder aplicar lo aprendido.
- Relacionar los contenidos de la unidad con los de otras unidades trabajadas anteriormente y sintetizar las ideas más relevantes.
- Elaboración de mapas conceptuales, etc.
- Preguntas al finalizar la unidad para la revisión de contenidos.

Actividades de profundización y refuerzo: pediré a algunos alumnos que elaboren un resumen de los contenidos tratados, dedicaré más tiempo a los contenidos con mayor dificultad, utilizaré recursos alternativos al transmitir los contenidos, plantearé actividades con distinto nivel, etc.

Actividades de ampliación: sirven para "saber más" y "saber mejor". Se suelen plantear al alumno de forma opcional, dándole la posibilidad de ampliar sus

conocimientos si él lo desea. Éstas pueden ser similares a las utilizadas como actividades de desarrollo.

Actividades de evaluación: por su carácter, se abordan en el apartado específico de esta programación destinado a la evaluación.

Materiales y recursos

Tanto profesor como alumnos harán uso de una serie de recursos a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los recursos son:

- Material bibliográfico.
- Apuntes elaborados por la docente.
- Material periodístico: prensa general, revistas periódicas generales (El País Semanal, etc.)
- Revistas especializadas.
- Internet: se utilizarán diferentes páginas Web para la búsqueda de normativa y otra información.
- Recursos Instrumentales: cañón de proyección y pizarra para explicación de contenidos, material audiovisual: videos relacionados con la materia, presentaciones.
- Plataforma educativa: Google Classroom, apoyada por otros recursos de Google, gracias al uso de G-Suite en el centro, tales como Google Drive, Google Docs, Gmail, etc.

Atención de alumnos con características educativas específicas

Para los alumnos que tengan dificultades con la materia se realizarán actividades de refuerzo tales como: sesiones de resolución de dudas previas a los exámenes, agrupamiento con compañeros aventajados en actividades de trabajo de los alumnos en clase, actividades en grupo para fomentar la colaboración y cooperación de los alumnos con mayor nivel de conocimientos con los que presenten un nivel más bajo, etc.

Se podrán proponer tareas de ampliación para subir nota destinadas al alumnado con mayor nivel o implicación.

En caso de ser necesario, se realizarán las adaptaciones curriculares no significativas que sean necesarias (adaptación de materiales, metodología y/o procesos de evaluación, tales como más tiempo para la realización de exámenes, cambio en el tipo de prueba como, por ejemplo, oral en lugar de escrita, etc.), pero en ningún caso, dado el carácter profesional de estas enseñanzas, podrán realizarse adaptaciones curriculares significativas (modificación de objetivos, contenidos y/o criterios de evaluación).

Todo irá encaminado a proporcionar al alumnado las suficientes herramientas que le permitan alcanzar los resultados de aprendizaje, los objetivos generales y las competencias profesionales, personales y sociales, así como organizar y desarrollar su actividad profesional con las mayores garantías de éxito en las distintas situaciones y ámbitos laborales donde desempeñe su futuro trabajo.

9. ACTIVIDADES

1 De Enseñanza Aprendizaje

Se plantearán actividades variadas y apropiadas para el desarrollo de los contenidos anteriormente expuestos y la adquisición de los resultados de aprendizaje, los objetivos generales y las competencias a alcanzar. En ellas se trabajarán de forma teórica y práctica todos los bloques de contenido a través de: explicaciones, exposiciones, debates, elaboración de trabajos individuales y en equipo, organización y puesta en práctica de actividades, eventos y sesiones prácticas, realización de pruebas teóricas y teórico-prácticas, investigaciones, mapas conceptuales, resúmenes, esquemas, etc.

2 Complementarias

En las actividades complementarias a esta labor dentro y fuera del aula se intentará concertar visitas a centros relacionados en la materia objeto de estudio en cada momento (juzgados, empresas, Centros de Trabajo, Organismos públicos, etc.). En la medida de lo posible se intentará que acudan al centro, para dar charlas y realizar debates, representantes de organismos relacionados con las materias objeto de estudio (INSHT, Inspección de Trabajo, Sindicatos, Empresarios, etc.).

3 Extraescolares

El Departamento de Formación y Orientación Laboral se encargará para el Curso 2023/2024, dentro de lo posible de desarrollar las siguientes actividades extraescolares. Entre las que destacan:

- Participación en Eventos y Talleres de Búsqueda de Empleo.
- Ferias de Seguridad e Higiene en el trabajo, etc.
- Programa Talento Emprendedor.
- Programa Emprende del Ayuntamiento de Sevilla.

10. RECURSOS

1 Curriculares y Didácticos

A lo largo del curso se utilizarán apuntes elaborados por el profesorado, así como diferentes libros de consulta, artículos y páginas webs, relacionadas con los distintos

bloques de contenido y temas que conforman el módulo profesional. Los más importantes o fundamentales para la formación del alumnado se encuentran reflejados en el apartado 12 "Fuentes de documentación" de la presente Programación.

La presentación y exposición de los temas por parte del profesorado se realizará apoyándose fundamentalmente en:

- . Plataforma virtual Google Classroom.
- . La utilización de la pizarra tradicional.
- . La proyección multimedia en formato digital de las diapositivas elaboradas al efecto en formato PowerPoint.
- . La proyección de vídeos o de montajes de video de las diferentes actividades y modalidades deportivas.
- . La visita y consulta a sitios web, bien en el aula tradicional, o en aula TIC si fuese necesario.

La presentación y exposición de los trabajos individuales y en equipo por parte del alumnado se realizará, igualmente, utilizando los mismos recursos detallados anteriormente.

Para todo ello nos serviremos del cañón de proyección del aula, del ordenador portátil personal de cada profesor, y, en determinados casos, de los recursos del aula TIC.

2 Instalaciones, Equipamientos y Recursos Materiales

Fundamentalmente se utilizará el aula tradicional del IES, y, en situaciones puntuales su aula TIC.

11. EVALUACIÓN

El Proceso de evaluación se realizará siguiendo lo dispuesto en el **Real Decreto 402/2020**, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo, y en la **Orden 20 de diciembre de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.

Igualmente se tiene como norma de referencia la **Orden de 29 de septiembre de 2010** (BOJA núm. 202, de 15 de octubre), por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concretamente, se siguen las indicaciones del **Artículo 2** de dicha orden. **"Normas generales de ordenación de la evaluación":**

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será **continua** y se realizará por módulos profesionales.
2. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la **modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas** para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
4. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, **de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos** de cada módulo profesional **así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.**
5. El departamento de la familia profesional, a través del **equipo educativo** de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la **elaboración de las correspondientes programaciones didácticas** de los módulos profesionales. Su elaboración se realizará siguiendo las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro, prestando especial atención a los criterios de planificación y a las decisiones que afecten al proceso de evaluación, especialmente en lo referente a:
 - a) **Los procedimientos y criterios de evaluación** comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial reflejados en el proyecto educativo del centro.
 - b) **Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado**, en cuya definición el profesorado tendrá **en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.**
 - c) La determinación y planificación de las **actividades de refuerzo** o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los **módulos profesionales pendientes** de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.
 - d) Las actividades programadas para realizar en las **horas de libre configuración** de acuerdo con la finalidad a la que estén destinadas. La

finalidad de dichas horas debe proponerse, para la oferta completa, en la sesión de evaluación final del primer curso. Para ello, en dicha sesión de evaluación el equipo educativo emitirá un informe en el que se reflejarán las posibles necesidades y/o posibilidades de mejora con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje proponiendo el uso de las horas de libre configuración para favorecer la adquisición de la competencia general del título o implementar formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación y/o los idiomas. Este informe se anexará al acta de la sesión de evaluación final y deberá ser tenido en cuenta por el departamento de familia profesional correspondiente para la determinación del objeto de dichas horas en el curso académico siguiente.

En la oferta parcial será el departamento de familia profesional el que decida sobre la finalidad y vinculación de las horas de libre configuración.

- e) La adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de **discapacidad**, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. **Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.**

1 Procedimientos y criterios de evaluación

De lo anteriormente expuesto se concluye que los **procedimientos y criterios de evaluación** determinan si los **resultados de aprendizaje**, se han conseguido. Para ello el alumnado deberá alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales, así como los objetivos generales, propios del módulo. Por lo tanto, **para tener una calificación positiva en cada bloque de contenido de cada módulo profesional será obligatorio:**

Haber alcanzado los resultados de aprendizaje de cada uno de los bloques de contenido.

Para ello el alumnado deberá **superar** cada uno de los **criterios de evaluación** establecidos en este módulo profesional que se reflejan en la **Orden de 20 de diciembre de 2021** por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.

A estos criterios se aplicarán las siguientes **consideraciones:**

1. Todos los bloques de contenido tendrán la misma ponderación en la calificación final.
2. La calificación de cada evaluación parcial se establecerá en función de los bloques de contenido que sean evaluados en la misma, teniendo cada uno de ellos la misma ponderación.
3. El alumnado dispondrá de **tres procesos de evaluación** para alcanzar los resultados de aprendizaje de cada módulo profesional:
 - **Evaluación durante el curso.** Datada según el momento del curso donde se imparta cada uno de los siete bloques de contenidos.
 - **Prueba de recuperación de Mayo:** El alumnado tendrá opción de superar aquellos bloques que no haya superado a lo largo del curso para poder así alcanzar los resultados de aprendizaje, los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales vinculados a este Módulo Profesional.
 - **Prueba final de Junio:** El alumnado tendrá opción de superar aquellos bloques que no haya superado a lo largo del curso o de la prueba de recuperación de mayo, con el fin de poder así alcanzar los resultados de aprendizaje, los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales vinculados a este Módulo Profesional.
4. La evaluación **final** se realizará a finales de curso, **en Junio**, donde se trata de verificar y valorar los resultados conseguidos por el alumnado al finalizar el presente curso teniendo como referencia los **resultados de aprendizaje**, los criterios de evaluación, los **objetivos generales y las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo formativo** relacionadas con este módulo profesional.

Tabla 1. Relación entre Resultados de Aprendizaje, Criterios de Evaluación, Instrumentos de Evaluación y Contenidos del Módulo Profesional.

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación	Instrumentos Evaluación	Contenidos	
			Bloque	Tema
Si se cumplen todos y cada uno de los C.E. asociados	Si se superan todas y cada una de las pruebas (registradas en instrumentos de evaluación) diseñadas para determinar su cumplimiento, obteniendo al menos un 50% de su calificación máxima	Se aplican C.E.		
1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida. (7 criterios)	a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico.	Actividad Práctica evaluable (Site, portfolio o cuaderno de aprendizaje)	1	10
	b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.		1	10
	c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico.	Actividades individuales o en grupo	1	10
	d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.		1	10
	e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.		1	10
		Prueba escrita (test, desarrollo o casos prácticos)		

	f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.		1	10
	g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.		1	10
2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización. (7 criterios)	a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico.	Actividad Práctica evaluable (Site, portfolio o cuaderno de aprendizaje)	2	6
	b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.		2	6
	c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.	Actividades individuales o en grupo	2	6
	d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.		2	6
	e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.		Prueba escrita (test, desarrollo o casos prácticos)	2
	f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.	2		11
	g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.	2		11

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo. (10 criterios)	a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.	Actividad Práctica evaluable (Site, portfolio o cuaderno de aprendizaje)	3	1
	b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.		3	1
	c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.	Actividades individuales o en grupo	3	1
	d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.		3	2
	e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.	Prueba escrita (test, desarrollo o casos prácticos)	3	2
	f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.		3	2
	g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.		3	4
	h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.		3	5
	i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un		3	1,2,3

	sector profesional relacionado con el título de Técnico.			
	j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.		3	1
4. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones. (8 criterios)	a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	Actividad Práctica evaluable (Site, portfolio o cuaderno de aprendizaje)	4	7
	b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de seguridad social.		4	7
	c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la seguridad social.	Actividades individuales o en grupo	4	7
	d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.		4	7
	e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.	Prueba escrita (test, desarrollo o casos prácticos)	4	7
	f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de seguridad social, identificando los requisitos.		4	7
	g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.		4	7

	h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.		4	7
5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral. (7 criterios)	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.	Actividad Práctica evaluable (Site, portfolio o cuaderno de aprendizaje)	5	8
	b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.		5	8
	c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.	Actividades individuales o en grupo	5	8
	d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico.		5	8
	e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.		5	8
	f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico.	Prueba escrita (test, desarrollo o casos prácticos)	5	8
	g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico.		5	8

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados. (7 criterios)	a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	Actividad Práctica evaluable (Site, portfolio o cuaderno de aprendizaje)	6	8
	b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.	Actividades individuales o en grupo	6	8
	c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.		6	8
	d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.	Prueba escrita (test, desarrollo o casos prácticos)	6	8
	e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.		6	8
	f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico.		6	8
	g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.		6	8
7. Aplica las medidas de prevención y	a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños	Actividad Práctica	7	9

protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico. (6 criterios)	en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.	evaluable (Site, portfolio o cuaderno de aprendizaje)		
	b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.		7	9
	c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	Actividades individuales o en grupo	7	9
	d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.		7	9
	e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	Prueba escrita (test, desarrollo o casos prácticos)	7	9
	f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.		7	9

Tabla 2. Relación entre Resultados de aprendizaje, Competencias y Objetivos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Se alcanzan si se cumplen todos y cada uno de los Criterios de Evaluación (C.E.) asociados	COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES El proceso y los resultados de la evaluación indican el grado de consecución	OBJETIVOS GENERALES El proceso y los resultados de la evaluación indican el grado de consecución
1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando	m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su	r) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la

<p>las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida. (7 criterios)</p>	<p>entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.</p>	<p>accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas». (Unidad Orientación Laboral)</p>
<p>2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización. (7 criterios)</p>	<p>n) Organizar y coordinar en el ámbito de sus competencias equipos de trabajo, supervisando su desarrollo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo del mencionado equipo. ñ) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.</p>	<p>o) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias. p) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo. (Unidad Conflicto, negociación y equipos)</p>
<p>3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo. (10 criterios)</p>	<p>s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.</p>	<p>a) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático. (Unidad Derecho laboral) u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático. (Unidad Contrato de trabajo; Unidad Jornada de trabajo, Unidad EL salario, Unidad Modificación, suspensión y extinción del contrato, Unidad Participación de los trabajadores)</p>
<p>4. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social</p>	<p>s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con</p>	<p>u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones</p>

<p>ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones. (8 criterios)</p>	<p>lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.</p>	<p>sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático. (Unidad Seguridad Social y desempleo,</p>
<p>5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral. (7 criterios)</p>	<p>o) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa. q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.</p>	<p>a) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros (Unidad Prevención de Riesgos Laborales</p>
<p>6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados. (7 criterios)</p>	<p>q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.</p>	<p>a) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.</p>
<p>7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico. (6 criterios)</p>	<p>o) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa. q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo</p>	<p>a) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros (Unidad Prevención de Riesgos Laborales</p>

	establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.	
--	---	--

2 Procedimientos, instrumentos y criterios de calificación

La **evaluación y calificación de los aprendizajes** de los alumnos se realizará teniendo en cuenta:

- ✓ **Los resultados de aprendizaje**, como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos al final del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Los **criterios de evaluación**, como referencia del nivel aceptable de esos resultados, establecidos para este módulo profesional en la presente programación.
- ✓ Los **objetivos generales del ciclo formativo** nos orientarán todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ **Las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo formativo.**

El enfoque que se dará a la evaluación es **procesual**, es decir, se trata de una **evaluación continua**, en cuanto que estará inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. **Es por ello que no se permitirá más de un 20% de faltas de asistencia a clase** del total de horas impartidas en este Módulo Profesional **en cada bloque de contenido** y/o trimestre, perdiendo en este caso el alumnado el derecho a evaluación continua; decisión que se acordó por unanimidad en la correspondiente **reunión de Departamento** de inicio de curso.

En el caso de **superar el 20% de faltas de asistencia** en un bloque de contenido, el alumnado no podrá presentarse a las pruebas correspondientes de dicho bloque, y deberá hacerlo **en la prueba de recuperación en Mayo** para garantizar que, a pesar de las faltas de asistencia, cumple los criterios de evaluación y alcanza los resultados de aprendizaje correspondientes.

A principios de curso se realizará una **evaluación inicial** con el fin de ajustar y adecuar los distintos elementos de la programación al alumnado.

A lo largo del curso académico se realizarán **tres sesiones de evaluación y calificación parcial**, que se expresará mediante escala numérica de 1 a 10, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las restantes.

El alumnado dispondrá de **una prueba de recuperación en Mayo, donde** tendrá opción de superar aquellos bloques de contenido que no haya superado a lo largo del curso.

Prueba final de Junio: El alumnado tendrá opción de superar aquellos bloques de contenido que no haya superado a lo largo del curso ni en la prueba de recuperación de mayo.

Para alcanzar la calificación final positiva el alumnado deberá haber alcanzado los resultados de aprendizaje de cada uno de los bloques de contenido y por lo tanto haber aprobado cada uno de ellos, es decir, haber obtenido al menos un 50% de su calificación máxima.

Al término de este proceso habrá **una calificación final** que valorará los resultados conseguidos por el alumnado al finalizar el presente curso.

Los 7 bloques de contenido en que se estructura esta programación se evaluarán por separado, obteniéndose 7 calificaciones. La media aritmética de los 7 bloques será la calificación media final. Es condición indispensable aprobar cada uno de los 7 bloques de contenido, para poder proceder a hallar la calificación media final.

Los procedimientos y criterios de calificación de cada bloque de contenido serán los siguientes:

En cada uno de los bloques se valorará:

Prueba objetiva: 60% de la calificación final del bloque.

Trabajo práctico en grupo o individual: 35% de la calificación final del bloque.

Intervención y participación en las sesiones: 5% de la calificación final del bloque.

Todos los trabajos deben ser de elaboración propia (no se permitirá copia alguna de libros, de otros alumnos, de "internet", etc.), es obligatoria su confección a ordenador, cumplir todos los requisitos o cuestiones formales indicadas (índice paginado, apartados y subapartados bien enumerados, fuentes de documentación según normas APA vigentes, etc.), su envío por Classroom en formato digital en PowerPoint al profesorado en la fecha fijada. En ningún caso se permitirá hacerlo en fecha posterior.

Es condición **indispensable aprobar tanto el examen teórico como el trabajo de cada uno de los bloques de contenido** para proceder a realizar la media ponderada de cada bloque y de cada evaluación parcial. Asimismo, es también **indispensable** no haber superado **el 20% de faltas de asistencia** en cada bloque de contenido.

Por tanto, es condición **indispensable aprobar cada uno de los bloques de contenido para considerar la materia superada a final de curso.**

Al alumnado sorprendido copiando se le retirará el examen y quedará pendiente del mismo y de los realizados durante el trimestre hasta la evaluación ordinaria.

3 Procedimientos y actividades de refuerzo y recuperación

Aquellos alumnos que obtengan una **calificación negativa** (inferior a 5) en alguno de los ámbitos de cada uno de los bloques de contenido, podrán realizar las **pruebas de recuperación** y/o entrega de los trabajos pertinentes en las fechas que así lo determine el Departamento. Normalmente éstas se realizan durante **una semana al final de curso, en Mayo**, donde tendrán opción de superar los contenidos conceptuales y procedimentales no superados en cada bloque de contenido.

Si la **calificación final** del Módulo Profesional en **Mayo** fuese de **suspenseo**, para la convocatoria de **Junio se guardarán**, por acuerdo del Departamento, **los bloques de contenidos aprobados**.

El alumnado de 2º curso de TEGU con este módulo profesional suspenseo o pendiente realizará un cuadernillo de actividades que será entregado por Classroom en la fecha que determine la profesora y deberá presentarse a los exámenes o pruebas que realice el alumnado de 1º desde el inicio, hasta el final del curso, e ir eliminando materia por bloques en caso de obtener una calificación positiva, y presentarse y superar la materia, o bloques que le quede suspenseo, tanto en la semana de recuperación de Mayo de 1º, como en la convocatoria de examen final de Junio de 1º, que normalmente se realiza la 2ª semana de Junio.

12. FUENTES DE DOCUMENTACIÓN

1 Bibliográficas

BLÁZQUEZ, D. (1990). *Evaluar en educación física*. Barcelona: Inde.

CASANOVA, M. A. (1997). *Manual de evaluación educativa*. Madrid: La muralla.

CASTEJÓN OLIVA, F. J. (1996a). *Evaluación de la educación física por indicadores educativos*. Sevilla: Wanceulen.

CASTEJÓN OLIVA, F. J. (1996b). *Evaluación de programas en educación física*. Sevilla: Wanceulen.

DELGADO NOGUERA, M. A. (1991). *Los estilos de enseñanza en la educación física. Propuesta para una reforma de la enseñanza*. Granada: I.C.E. de la Universidad de Granada.

- MACCARIO, B. (1989). *Teoría y práctica de la evaluación de las actividades físicas y deportivas*. Buenos Aires: Lidiun.
- MOSSTON, M. (1978). *La enseñanza de la educación física*. Barcelona: Paidós.
- OÑA SICILIA, A. (1999). *Control y aprendizaje motor*. Madrid: Síntesis.
- PIÈRON, M. (1988). *Didáctica de las actividades físicas y deportivas*. Madrid: Gymnos.
- RUIZ PÉREZ, L. M. (1995). *Competencia motriz*. Madrid: Gymnos.
- RUIZ PÉREZ, L. M. (1987). *Desarrollo motor y actividades físicas*. Madrid: Gymnos.
- RUIZ PÉREZ, L. M. & SÁNCHEZ BAÑUELOS, F. (1997). *Rendimiento deportivo: Claves para la optimización de los aprendizajes*. Madrid: Gymnos.
- SÁENZ-LÓPEZ, P. (1997). *La educación física y su didáctica. Manual para el profesor*. Sevilla: Wanceulen.
- SÁNCHEZ BAÑUELOS, F. (1986). *Bases para una didáctica de la educación física y el deporte*. Madrid: Gymnos.
- SÁNCHEZ BAÑUELOS, F. (1986). *Bases para una didáctica de la educación física y el deporte*. Madrid: Gymnos.
- SICILIA CAMACHO, A. y DELGADO NOGUERA, M.A. (2002). *Educación Física y estilos de enseñanza*. Barcelona: Inde.

2 Otras

Distintas páginas o sitios web, que servirán para complementar la formación del alumnado y la elaboración de sus trabajos.

RECURSOS NNTT	APLICACIÓN	BLOQUE CONTENIDOS
Aula Virtual		
Plataforma virtual: Moodle o Google classroom	Destinada a colgar todos los recursos relacionados con el módulo de FOL.	Todos
Páginas web	APLICACIÓN	BLOQUE CONTENIDOS
www.boe.es	Consulta normativa actualizada	C. Trabajo
www.orientar.org	Ejemplo D. Grupo	B. Empleo y G. Conflicto y E. Trabajo
www.sepe.com	Consulta Contratos	C. Trabajo
www.seg-social.es	Consultas prestaciones, vida laboral, etc.	S. Social

www.insst.es	Consulta y aplicaciones sobre PRL	PRL
Herramientas NNTT	APLICACIÓN	BLOQUE CONTENIDOS
Educaplay	Actvs Refuerzo y ampliación	Todos
Edpuzzle	Actv. de estudio	Todos
Kahoot	Actv. Pre-Evaluación	Todos
Socrative	Actv. Evaluación y refuerzo	Todos
Canal Youtube	Repositorio de vídeos y dinámicas de grupos	Todos
Wix, wordpress	Creación Portfolio, blog, pág web	B. Empleo
Canva	Creación CV infográfico y otros materiales	Todos
Genial.ly	Creación de infografías y materiales didácticos	Todos
Quizziz	Actv. Pre-Evaluación	Todos
Redes Sociales (Linkendin, Twitter, Youtube y Portales Empleo)	Herramientas para la búsqueda de empleo	B. Empleo
Páginas Web sobre contenidos de FOL	Aplicación	Bloque
Tiempos Modernos	Consulta	Todos
La Especialidad 105	Consulta	Todos
Aquí hay prevención	Consulta	PRL
SoftSkills105	Consulta	G.C y E. Trabajo
Flipped FOL	Consulta	Todos
EnganchateaFOL	Consulta	Todos
Blog de Bernat Escalera	Consulta	Todos
Gafas de FOL	Consulta	Todos
Aquí hay FOL	Consulta	Todos